

Instrucciones operativas la Comisión de Salud Y Prevención de Riesgos Laborales (CSP)

Instrucciones generales

- Integrar la Promoción de la Salud en el lugar de trabajo, organizarla, planificarla y promover hábitos de vida saludable
- Garantizar la implantación y el desarrollo del Plan de Autoprotección
- Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección
- Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud y prevención de riesgos laborales
- Proponer un plan de formación necesario atendiendo al diagnóstico anterior
- Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro
- Catalogar los recursos humanos y medios de protección, así como su adecuación
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considera oportunas con respecto a la seguridad y salud del Centro

Responsabilidades

- Reuniones periódicas de seguimiento del Plan de Autoprotección, considerando precisas un mínimo de dos reuniones durante el año escolar, siendo imprescindible una en Septiembre, antes del inicio del curso.